

Informe secretarial. A Despacho del señor Juez el presente proceso Sírvasse Proveer. Santiago de Cali, 09 de junio de 2022.
La secretaria

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto de Trámite No. 825

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

De cara a la revisión como se ha hecho al expediente y de conformidad con lo reglado en el artículo 518 numeral 3º del Código General del Proceso, y del escrito que antecede allegado por la heredera MARGARITA MARIA SALAZAR PARDO, Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre en los autos el escrito que antecede allegado por la heredera Margarita María Salazar Pardo y **PONER EN CONOCIMIENTO** de los interesados dicho escrito.

SEGUNDO: CORRASE TRASLADO, por secretaria, a la parte demandada de la partición adicional por el término de diez (10) de acuerdo a lo previsto en el numeral 3º del artículo 518 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 096 DE HOY JUNIO 10 DE 2022 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Código de verificación: **195d7fd2f66debaca207996f1e09b63ce3e529a49fb2b12de8e4fb461fa4e7db**

Documento generado en 09/06/2022 01:32:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>